

Nº 0096 /

Santiago, 17 de enero de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Piso 8
Presente

REF.: HECHO ESENCIAL
Empresa Nacional del Petróleo
Inscripción en el Registro de Valores N° 783

Señor Superintendente:

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 9 y 10º inciso 2º de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia, y debidamente facultado, comunico en carácter de Hecho Esencial que, con esta misma fecha, la Empresa Nacional del Petróleo ("ENAP") ha efectuado una colocación de bonos desmaterializados (los "Bonos"), con cargo a la línea de títulos de deuda inscrita en el Registro de Valores de esa Superintendencia bajo el N° 585, de fecha 7 de mayo de 2009 (la "Línea de Bonos").

La colocación comprende Bonos de las siguientes series:

- Bonos Serie D, por un monto de UF 2.000.000 (dos millones de Unidades de Fomento), a un plazo de 5 años, con una sola amortización final el 1º de octubre de 2017 y pagos de intereses semestrales. La tasa de interés de cupón es de 3,4% anual, y la tasa de colocación fue de 3,75% anual.
- Bonos Serie E, que es la última de esta Línea de Bonos, por un monto de UF 4.000.000 (cuatro millones de Unidades de Fomento), a un plazo de 21 años, con una sola amortización final el 1º de octubre de 2033 y pagos de intereses semestrales. La tasa de interés de cupón es de 3,7% anual, y la tasa de colocación fue de 4,09% anual.

Los fondos obtenidos con la colocación antes mencionada serán destinados al refinanciamiento de pasivos de ENAP.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



RICARDO CRUZAT OCHAGAVÍA
Gerente General
EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO